CONDICIONES POSTVENTA

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: SUBASTA INVERSA No. ISI-002-2022

Estimados señores,

La suscrita, obrando en representación de la compañía **LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.** con NIT No. **860.526.809-1** de acuerdo con el proceso No. **ISI-002-2022** cuyo objeto es **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"**, declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios del proceso de la referencia, nuestra firma garantiza y se compromete a brindar las siguientes **CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA** para el **LOTE No. 25. EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL** indicados en el documento **ANEXO TECNICO:**

25.3 GARANTIA	**25.3.1 3 años**
	25.3.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado.
	25.3.3 El oferente garantizará que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional, el oferente realizará la reparación y entrega a satisfacción dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del evento.

Av. Calle 26 No 96 J - 66. Complejo Empresarial Optimus.
Local 23 y 24 - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 7467278 / Móvil: +57 318 335 27 02 - 318 252 84 26
E-mail: info@laselectromedicina.com

	25.3.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.
25.4 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo cinco (5) horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.
25.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo.
25.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, cuando los daños sean ocasionados por causas atribuibles a la mala operación por parte del personal asistencial que opere los mismo el valor de la reparación será asumido por la entidad.

25.7 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo 7 años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la entidad, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
25.8 CONDICIONES DE PREINSTALACION	El oferente deberá garantizar las condiciones eléctricas para el correcto funcionamiento del equipo ofertado, adicional a esto el equipo ofertado deberá contar con una UPS de respaldo, para el cumplimiento de las condiciones del servicio y el correcto funcionamiento del equipo, por otra parte el oferente deberá realizar el suministro e instalación del componente de humanización de todo el área física en el que será instalado el equipo, en caso de que el equipo requiera elevador de voltaje para su funcionamiento, el mismo será asumido por el oferente incluyendo el cableado desde la subestación eléctrica hasta el equipo de rayos x. NOTA: se deberá tener en cuenta las condiciones de la infraestructura de la Subred, la cual podrá ser verificada en visita de preinstalación programada durante la ejecución del proceso

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que me comprometo a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, así como las obligaciones indicadas en los pliegos de condiciones, por lo que desde ya manifestamos su aceptación sin que haya lugar al rechazo de la propuesta por no individualizarlas, pues mediante este acto se suscrite la obligación de cumplimiento y sujeción a los términos de condiciones durante la ejecución del futuro contrato.

Cordialmente,



MAGDA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ
Representante Legal L**AS ELECTROMEDICINA S.A.S**
C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C
Av. CL 26 No 96J-66 Ed. Optimus / L 23 y 24 - Bogotá
PBX: (571) 7467278 / +57 (318) 335-2702 I (318) 252-8426